

N.º 3 Comp.ª de Canad.º

1.ª Br.ª del Vig. to Callao

En Exped. de
al Cap.º D. Pedro Jose
Dominguez

Lima Abril 28. de 1866 = Los Administradores

del Tesoro publico entreguen al Comisario de guerra para que satisfaga al interesado doscientos pesos mas si cubren a sus alcances, mandados pagar por decreto de S. E. el Libertador, de So. del Comisario y en cuanto a los seiscientos enanema y seis p. enano m. q. se le votan semana el pago q. lo permitan las circunstancias a la persona a quien el interesado deje su poder, sin la calidad q. pretende en su Recurso. D. el S. M. de A. = Terminado = una Votacion al margen de la Viquienda =

Se hizo esta anotac. en 29. de Ab.º



O.L. 146-1828

OL. 146-1868

MH-0146

CAS. 52

Doc 343

Fol. 1



O.T. 446-11858